Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 9 de junio de 2011 — Comisión/Luxemburgo

(Asunto C-458/10)

«Incumplimiento de Estado — Directiva 98/83/CE — Aguas destinadas al consumo humano — Transposición incompleta e incorrecta»

Aproximación de las legislaciones — Calidad de las aguas destinadas al consumo humano — Directiva 98/83/CE — Ejecución por los Estados miembros — Autorización de excepciones a los valores paramétricos fijados por la Directiva — Requisitos — Normativa nacional que no cumple dichos requisitos — Incumplimiento (Art. 258 TFUE; Directiva 98/83/CE del Consejo, art. 9, ap. 3) (véanse los apartados 28 y 29)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Transposición incompleta e incorrecta del artículo 9, apartado 3, letras b), c) y e), de la Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (DO L 330, p. 32) — Distribución de agua potable que no responde a los valores paramétricos requeridos — Régimen de excepciones.

Fallo

1) Declarar que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, al no haber transpuesto de forma completa y correcta el artículo 9, apartado 3, letras b), c) y e), de dicha Directiva.

2) Condenar en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.